



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 49125

Minas, 13 de noviembre de 2020.

**RESOLUCIÓN N° 204/2020.**

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R. por Oficio N° 391/2020, en relación de gasto observado N° 6 de reintegro del Edil Daniel Quintana en concurrencia a Sesión Extraordinaria el día 2 de octubre del cte., conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Art. 4 lit. b) del Decreto 1701/997.

CONSIDERANDO I: el informe N° 24/2020 presentado por la Contadora Asesora Diana López, explicando la secuencia de lo sucedido desde que el Sr. Edil presenta la factura en Secretaría y cómo por querer evitar el gasto observado que se daría por encontrarse la factura enmendada, se solicitó el cambio entendiendo que era válida una factura con otra fecha, si en la misma figuraba –como aclaración- la fecha en que efectivamente se realizó el gasto, en el entendido de que tenía a la vista la factura enmendada que comprobaba el gasto.

CONSIDERANDO II: que es imprescindible reintegrar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido en Decreto N° 3369 de fecha 13 de julio de 2016, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

4510A



- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Ivanna De León Castillo.
- 3) Cumplido, archívese.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario

Oscar Villalba Luzardo  
Presidente

